

REF: Aprueba Orden de Compra por Compra Material Educativo, Trato Directo con proveedor titular derechos de propiedad intelectual, Escuela Alejo Tascon B.

DECRETO EXENTO N° 1044.-

CURACAUTIN, 28 de noviembre de 2017.

VISTOS:

1. La necesidad de comprar Laboratorio Móvil de Números para mejorar procesos de aprendizaje.
2. El Ord N° 85, de fecha 04 de julio de 2017, de profesor encargado Escuela Alejo Tascón, sobre solicitud de compra SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2017;
3. El Decreto Ex. N° 1032 de fecha 23 de noviembre de 2017, que autoriza generación de la Orden de compra a través de Trato Directo por la adquisición de Laboratorio Móvil de Números mencionada en el Visto N°1.
4. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2017, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
5. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
6. El Decreto Exento N° 3, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
8. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de comprar Material Educativo de Números enmarcados en la acción "Nuevos recursos didácticos para potenciar el aprendizaje"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2017 Escuela Alejo Tascón;
2. Revisión de la cotización adjunta en el Ord N° 85;

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 802 - SE17 del Proveedor SERVICIO PERSONAL DE EDUCACION Y COMERCIALIZACION. R.U.T. 76.127.473-2 por Laboratorio Móvil de Números por el valor de \$ 1.809.562.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".

